

UGEL San Ignacio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 003823 - 2019

SAN IGNACIO,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

16 JUL 2019

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, se establece monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trancas a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **MELENDRES ADRIANZEN, YULY SARITA**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 42992597**
SEXO : **FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **27/03/1985**
CODIGO MODULAR : **1042992597**
REGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P.HABITAT MIXTA**
CUISSP : **311310YMAE18** F.AFIL : **19/08/2014**
GRADO DE INSTRUCCION : **ESTUDIOS CONCLUIDOS EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACION**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Secundaria**
 INSTITUCION EDUCATIVA : **16458 - CHAMANAL**
 CÓDIGO DE PLAZA : **321221218210**
 CARGO : **AUXILIAR DE EDUCACION**
 MOTIVO DE LA VACANTE : **NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : -- N° DE FOLIOS : **037**
 REFERENCIA : **ACTA DE ADJUDICACION**
 VIGENCIA DEL CONTRATO : **desde el 5/07/2019 hasta el 31/12/2019**
 JORNADA LABORAL : **30 Hrs. Cronológicas**

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, conforme a la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]
Mg. Oscar GONZALES CRUZ
 Director del Programa Sectorial III
 UGEL San Ignacio

